

**Colegio El Prado**

**Profesor:** Nicolás Núñez Cofré

**Curso:** Cuarto Medio

**Asignatura:** Historia, Geografía y Ciencias Sociales

**Guía N°1**

Soberanía, nacionalidad, Constitución, leyes y poderes y funciones del Estado

**Objetivo:**

* Valorar el Estado de Derecho como el marco legal que resguarda el ejercicio de los derechos humanos, regula el poder de los gobernantes y organiza la convivencia política y social.

**Instrucciones:**

* Lea atentamente la prueba antes de responder lo solicitado.
* Complete las actividades presentadas a continuación con lápiz azul o negro.
* Las preguntas de selección múltiple se contestan en esta hoja de respuestas, marcando con una X la alternativa correcta.
* El corrector sólo será permitido para las respuestas de desarrollo.
* La prueba debe ser entregada al profesor al finalizar la clase.
* Consta de 80 minutos para el desarrollo de la prueba.
* La prueba debe ser realizada de manera individual. Si es sorprendido copiando, el profesor estará autorizado a retirar inmediatamente la prueba y tomar las medidas pertinentes según el Reglamento de Evaluación.

**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Curso:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ **Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

I.- En base a los contenidos tratados en clases, defina con sus palabras el significado de los siguientes conceptos.

**CONOCIMIENTO (2 PTS C/U)**

|  |
| --- |
| **Estado de Derecho** |
|  |

|  |
| --- |
| **Política** |
|  |

|  |
| --- |
| **Constitución** |
|  |

**COMPRENSIÓN (2 PTS C/U)**

|  |
| --- |
| Lee el siguiente texto y responde las preguntas 15 y 16.**Capítulo VI****Artículo 73.** La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos. Reclamada su intervención en forma legal y en negocios de su competencia, no podrán excusarse de ejercer su autoridad, ni aun por falta de ley que resuelva la contienda o asunto sometidos a su decisión. Para hacer ejecutar sus resoluciones, y practicar o hacer practicar los actos de instrucción que determine la ley, los tribunales ordinarios de justicia y los especiales que integran el Poder Judicial, podrán impartir órdenes directas a la fuerza pública o ejercer los medios de acción conducentes de que dispusieren. Los demás tribunales lo harán en la forma que la ley determine. La autoridad requerida deberá cumplir sin más trámite el mandato judicial y no podrá calificar su fundamento u oportunidad, ni la justicia o legalidad de la resolución que se trata de ejecutar.**Fuente: Constitución de la República de Chile.** |

|  |
| --- |
| 1. **El texto anterior hace alusión a:**

A) Tribunal de Justicia.B) Corte de Apelaciones.C) Poder LegislativoD) Poder Ejecutivo.E) Poder Judicial. |

|  |
| --- |
| 1. ***“Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos”.* De acuerdo al texto anterior es posible inferir lo siguiente:**

A) El principio de la supremacía de la justicia en Chile.B) En Chile, la justicia es lo más importante.C) Solo los Tribunales pueden archivar causas pendientes.D) El principio de los poderes del Estado; ningún poder tiene influencia sobre los otros.E) El Presidente de la República es el juez más importante. |

|  |
| --- |
| Lee el siguiente texto y responde la pregunta 17 y 18.**¿Qué es la acusación constitucional?**Los parlamentarios cuentan con mecanismos de fiscalización a las autoridades, como los oficios, las interpelaciones y las acusaciones constitucionales. La acusación constitucional es un procedimiento contemplado en la ley que faculta a los diputados a solicitar un juicio político a una determinada autoridad por incumplimientos graves a su labor. ***¿Cómo se determina si la autoridad es culpable o inocente?***Una vez ingresada la solicitud, la Cámara debe elegir al azar -excluyendo a los acusadores y a los miembros de la mesa de la Corporación- una comisión de cinco diputados para que informe si procede o no formular la acusación. La autoridad tendrá un plazo de 10 días para formular descargos.Luego de una serie de sesiones para evaluar la presentación la Cámara votará. De haber mayoría, la acusación pasará al Senado, que actuará como juez. La autoridad acusada podrá asistir a las sesiones del Senado para manifestar su defensa. Incluso podrá recurrir a abogados que sustenten su postura. Finalmente, se convocará a una sesión especial, donde se votará por separado cada uno de los capítulos de la acusación.***¿Qué pasa si se aprueba la acusación?***En caso que la Cámara Alta apruebe la acusación, la autoridad será destituida de su cargo y no podrá ejercer empleos públicos por cinco años. Los últimos dos ministros que han sido destituidos han sido titulares de Educación: Harald Beyer, en 2013, y Yasna Provoste, en 2008.Otros casos han sido rechazados. El más reciente, el del ministro de la Corte Suprema, Héctor Carreño. En tanto, durante el gobierno de Piñera se presentaron otras dos acusaciones al entonces ministro de Interior, Rodrigo Hinzpeter, las que fueron rechazadas por la Cámara de Diputados.**Fuente: CNN, 2015.** |

|  |
| --- |
| 1. **De acuerdo al texto anterior, es posible sostener lo siguiente:**

I. La acusación constitucional es un mecanismo utilizado por el poder judicial.II. El Congreso se compone de 2 cámaras, la Cámara Alta y la Cámara Baja.III. La acusación se realiza a ministros que no estén cumpliendo con su labor.IV. La acusación es un mecanismo utilizado para juzgar al poder ejecutivo.A) Sólo II y IIIB) Sólo II y IV C) I, II y IIID) I, II y IVE) II, III y IV |

|  |
| --- |
| 1. ***“En caso que la Cámara Alta apruebe la acusación, la autoridad será destituida de su cargo y no podrá ejercer empleos públicos por cinco años”.* De acuerdo a lo anterior, es posible sostener que:**

A) La Cámara Alta es la encargada de realizar acusaciones constitucionales.B) Solo ministros pueden ser juzgados en el Congreso.C) Los ministros no pueden ser juzgados por Tribunales ordinarios.D) El Congreso tiene la facultad de acusar y destituir de sus cargos a ministros del Presidente.E) Los 5 años que duran los castigos a ministros es muy bajo. |

|  |
| --- |
| Lee el siguiente texto y responde la pregunta 19 y 20.**Vuelco total en los Medidores Inteligentes**El Gobierno anunció la mañana de este miércoles que el cambio de medidores eléctricos será voluntario, luego de la polémica que se generó a partir de este tema que sería a costo de los usuarios.La información fue dada a conocer por el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Gonzalo Blumel, y su par de Energía, Susana Jiménez. El anuncio que realizaron los ministros contempla que el cambio de medidores eléctricos será voluntario y además aseguraron que se ingresará esta tarde una ley corta para reducir en al menos hasta un 6% las utilidades de las empresas eléctricas.La ministra Jiménez aseguró que luego de escuchar a la ciudadanía, determinaron que el cambio de medidores eléctricos ya no será obligatorio, sino que cada cliente podrá elegir si quiere o no modificarlo. *“Hemos resuelto que el recambio de medidores será voluntario para las personas, esto se hará a través de una modificación de la norma técnica de calidad de servicio en la cual se establecerá esta voluntariedad de los hogares”,* aseguró Jiménez.En el caso de quienes ya hayan cambiado su medidor, recibirán los $10 mil que comprometieron las empresas eléctricas. *“Tal como anunciamos antes, van a tener derecho a una compensación como lo dijeron tres de las más importantes empresas de distribución. Seguimos trabajando para ver otros incentivos que sean aplicables tanto para quienes quieran cambiase voluntariamente, como a quienes ya se los cambiaron”,* añadió Jiménez.**Fuente: Canal 13, 2019.**  |

|  |
| --- |
| 1. **De acuerdo a la noticia expuesta anteriormente, es posible señalar:**

I. La organización y presión ciudadana puede lograr objetivos.II. Los políticos legislan solo para el bienestar del puebloIII. La clase política actúa de acuerdo a la reacción popular. IV. La electricidad en Chile es gratuita.A) Sólo IB) Sólo III C) I y IIID) I, III y IVE) II, III y IV |

|  |
| --- |
| 1. **El caso anterior es un ejemplo de que Chile posee:**

A) Estado de Derecho.B) División de los Poderes del Estado.C) Soberanía.D) Democracia.E) Constitución. |